

**Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09011-19-0669-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 669

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	638,664.6
Muestra Auditada	638,664.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales, del cual, se revisó una muestra de 638,664.6 miles de pesos, que equivalen a una representatividad del 100 % de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la alcaldía de Tláhuac, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Alcaldía de Tláhuac, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

**CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
ALCALDÍA DE TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
Contó con Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. Integró el Comité de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. Dispone de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tláhuac, en los que se establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades, obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas, así como responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.	No integró un comité de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
<b>Administración de Riesgos</b>	
Evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. Contó con un manual que establece una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar una revisión periódica a las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	No contó con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establece sus objetivos y metas estratégicas.
<b>Actividades de Control</b>	
Dispone de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
<b>Información y Comunicación</b>	
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.	No contó con un programa de sistemas informáticos que apoyen la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan o Programa Estratégico.
<b>Supervisión</b>	
No evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Alcaldía de Tláhuac, Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** La alcaldía Tláhuac, Ciudad de México proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones correspondientes al capítulo 1000 los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, proceso seleccionado para su fiscalización por un monto de 638,664.6 miles de pesos.

#### **Servicios Personales**

**3.** De los 638,664.6 miles de pesos destinados por la Alcaldía de Tláhuac, Ciudad de México al rubro “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, se revisó la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24, relativas a 4,349 trabajadores de base, confianza, eventuales y concejales con 57 niveles salariales y se determinó que, de los pagos al concepto de percepción “Salario Base”, se realizaron erogaciones en 10 niveles no autorizados por 1,441.7 miles de pesos, así como pagos que excedieron los montos tabulares autorizados a 340 trabajadores por 1,927.7 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Alcaldía Tláhuac de la Ciudad de México proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos en 10 niveles no autorizados, así como los pagos que excedieron los montos tabulares aprobados para el ejercicio por 3,369,364.69 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 638,664.6 miles de pesos, que representó el 100 % de los recursos asignados a la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

La alcaldía dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Administración de la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.